

RESOLUCIÓN N° 232-IFDC-SL/24

San Luis, 29 de julio de 2024

VISTO:

La NOA N° 486-IFDC-SL/24 presentada por el alumno **AGUILERA MATHIAS MIGUEL**, **DNI N° 34.877.575**, perteneciente al Profesorado de Lengua y Literatura, Registro N° 07-0053/09, por la cual solicita su readmisión en el IFDC – SL, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno fue inscripto en el plan de estudios del Profesorado de Lengua y Literatura, Registro N° 07-0053/09 aprobado por Ordenanza N° 01-IFDC-SL/09, el cual estuvo vigente durante 2009;

Que a partir del ciclo lectivo 2010 se implementó un nuevo diseño curricular aprobado por Resolución N° 181-ME-2009, el cual estuvo vigente hasta 2013 inclusive;

Que a partir del ciclo lectivo 2014 se implementó un nuevo diseño curricular aprobado por Resolución N° 24-ME-2014, el cual estuvo vigente hasta 2021 inclusive;

Que a partir del ciclo lectivo 2022 se implementó un nuevo diseño curricular aprobado por Resolución N° 12-ME-2022;

Que las equivalencias de las unidades curriculares entre planes de estudio del Profesorado de Lengua y Literatura se encuentran reglamentadas por Resolución Rectoral N° 29-IFDC-SL/11 para los planes de estudios Ordenanza N° 02-IFDC-SL/09 y Resolución N° 181-ME-2009, Resoluciones Rectorales N° 111 -IFDC-SL/15 y N° 91-IFDC-SL/17 para los planes Resoluciones N° 181-ME-09 y N° 24-ME-2014 y Resoluciones Rectorales N° 64-IFDC-SL/22 y N° 245-IFDC-SL/22 BIS para los planes Resoluciones N° 24-ME-2014 y N° 12-ME-2022;

Que es necesario contemplar las equivalencias entre las unidades curriculares aprobadas por el alumno al momento de la cursada, correspondientes al plan de estudios aprobado por Ordenanza N° 01-IFDC-SL/09, ajustando su situación académica por transitividad al plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 12-ME-22;

Que el Régimen Académico Institucional aprobado por Resolución N° 50 PESyCD-2014 contempla la posibilidad de readmisión de alumnos;

Que el Art. 8° del RAI establece que solo se otorgarán equivalencias de unidades curriculares aprobadas;

Que el Art. 9° de mencionado Régimen establece que la acreditación por equivalencias externas o internas se puede realizar de manera total o parcial;

Que el Art. 10° del Régimen Académico Institucional establece que los períodos de exámenes finales para quienes solicitaron acreditaciones por equivalencia y la obtuvieron parcialmente se llevarán a cabo dentro del año académico y en su Art. 11° establece que existe una sola instancia de examen para obtener la acreditación por equivalencia parcial y

RESOLUCIÓN N° 232-IFDC-SL/24

San Luis, 29 de julio de 2024

que en caso de no obtenerla la persona deberá cursar la unidad curricular en el momento en que la misma sea dictada;

Que en el Art 13° del antes mencionado Régimen, determina como Período Lectivo el que transcurre desde el mes de marzo hasta el mes de febrero del año subsiguiente, en las fechas que se determinen anualmente por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el Art. 12° del Régimen Académico Marco aprobado por Resolución N° 386-ME-2011, establece que no se otorgará equivalencia de estudios de espacios curriculares correspondientes a planes de estudios de más de 10 (diez) años de vigencia;

Que la Resolución Rectoral N° 278-IFDC-SL/17 reglamenta los lineamientos para las solicitudes de readmisión;

Que la mencionada Resolución establece en el Art. 4° que según cada caso en particular Rectoría y/o Dirección Académica determinará si el alumno conservará su plan de estudios y número de registro inicial o deberá cambiar de plan;

Que es necesario arbitrar los medios, otorgándole al alumno las herramientas necesarias para que pueda obtener su título en forma adecuada;

Que habiendo evaluado la nota del interesado, Rectoría considera pertinente dar lugar a la solicitud de readmisión solicitada;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS
RESUELVE:**

Art.1°.-Dar de baja el Registro N° 07-0053/09 correspondiente al plan de estudio aprobado por Ordenanza N° 01-IFDC-SL/09.-

Art.2°.-APROBAR la solicitud de readmisión al alumno **AGUILERA MATHIAS MIGUEL, DNI N° 34.877.575**, otorgándole nuevo número de Registro 07-0079/24 en el plan de estudio vigente aprobado por Resolución N° 12-ME-2022.-

Art.3°.-Dar por acreditado a el alumno mencionada en el Art. 2°, el "Trayecto de ingreso e integración al nivel superior" en el Profesorado de Lengua y Literatura.

Art.4°.-Dar por aprobadas por equivalencias las unidades curriculares acreditadas con anterioridad, según el siguiente detalle, teniendo en cuenta la normativa vigente:

RESOLUCIÓN N° 232-IFDC-SL/24

San Luis, 29 de julio de 2024

Unidades Curriculares otorgadas por equivalencia total

Unidad Curricular Profesorado de Lengua y Literatura Plan de Estudio Ord. N° 01/09 y estado de la Unidad Curricular	Corresponde a Unidad Curricular Profesorado de Lengua y Literatura Plan de Estudio Res. N° 181-ME-09	Corresponde a Unidad Curricular Profesorado de Lengua y Literatura Plan de Estudio Res. N° 24-ME-14	Corresponde a Unidad Curricular Profesorado de Lengua y Literatura Plan de Estudio Res. N° 12-ME-22	Condición de la equiv.	Calif.
Lingüística Aprobada 18/12/19 - 7,00	Lingüística	Introducción a los Estudios Lingüísticos	Introducción a los Estudios Lingüísticos	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Literatura y Cultura Clásica Griega Aprobada 24/06/16 - 7,50	Literatura y Cultura Clásica Griega	Literatura y Cultura Clásica Griega y Latina	Literatura y Cultura Clásica Griega	Total	7,50 (Siete con 50/100)
Literatura y Cultura Clásica Latina Aprobada 22/11/16 - 8,00	Literatura y Cultura Clásica Latina		Literatura y Cultura Clásica Latina	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Literatura Española I Aprobada 16/08/18 - 4,00	Literatura Española I	Literatura Española	Literatura Española	Total	6,50 (Seis con 50/100)
Literatura Española II Aprobada 23/11/18 - 8,50	Literatura Española II				
Psicología y Cultura de la Pubertad y la Adolescencia Aprobada 24/11/16 - 7,00	Psicología y Cultura de la Pubertad y la Adolescencia	Sujetos de la Educación Secundaria	Sujetos de la Educación Secundaria	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Didáctica de la Lengua y la Literatura Aprobada 17/12/20 - 8,00	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Total	8,00 (Ocho con 00/100)



RESOLUCIÓN N° 232-IFDC-SL/24

San Luis, 29 de julio de 2024

Literatura Argentina I Aprobada 28/06/19 – 9,00	Literatura Argentina I	Literatura Argentina I	Literatura Argentina I	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Literatura Argentina II Aprobada 22/11/19 – 7,00	Literatura Argentina II	Literatura Argentina II	Literatura Argentina II	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Literatura Hispanoamericana I Aprobada 30/06/19 – 7,00	Literatura Hispanoamericana I	Literatura Latinoamericana I	Literatura Latinoamericana I	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Literatura Hispanoamericana II Aprobada 24/11/21 – 9,00	Literatura Hispanoamericana II	Literatura Latinoamericana II	Literatura Latinoamericana II	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Lenguajes Artísticos (Optativa I) Aprobada 23/11/18 – 8,00	Lenguajes Artísticos (Optativa I)	Lenguajes Artísticos: Teatro	Lenguajes Artísticos: Teatro	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Literatura Meridional Aprobada 11/12/17 – 7,50	Literatura Europea I	Literatura Universal	Literatura Universal I	Total	7,50 (Siete con 50/100)
Literatura Septentrional Aprobada 11/12/17 – 7,50	Literatura Europea II		Literatura Universal II	Total	7,50 (Siete con 50/100)

Unidades Curriculares otorgadas por equivalencia parcial

Unidad Curricular	Corresponde a Unidad Curricular	Corresponde a Unidad Curricular	Corresponde a Unidad Curricular	Condición de la equiv.	Calif.
Profesorado de Lengua y Literatura Plan de Estudio Ord. N° 01/09 y estado de la Unidad Curricular	Profesorado de Lengua y Literatura Plan de Estudio Res. N° 181-ME-09	Profesorado de Lengua y Literatura Plan de Estudio Res. N° 24-ME-14	Profesorado de Lengua y Literatura Plan de Estudio Res. N° 12-ME-22		
Seminario Taller de Práctica Docente III Aprobada 28/06/19 - 10	Seminario Taller de Práctica Docente III	Practica de la Enseñanza	Practica de la Enseñanza	*Parcial	Ver. Art 5°

***PARCIAL: Práctica de la Enseñanza:** Para aprobar la unidad curricular se deberá realizar 10 hs. de prácticas profesionalizantes y participar y aprobar un coloquio integrador de los contenidos previstos en el último programa vigente.



RESOLUCIÓN N° 232-IFDC-SL/24

San Luis, 29 de julio de 2024

Unidades Curriculares sin equivalencia

Unidad Curricular	Corresponde a Unidad Curricular	Corresponde a Unidad Curricular	Corresponde a Unidad Curricular	Condición de la equiv.	Calif.
Profesorado de Lengua y Literatura Plan de Estudio Ord. N° 01/09 y estado de la Unidad Curricular	Profesorado de Lengua y Literatura Plan de Estudio Res. N° 181-ME-09	Profesorado de Lengua y Literatura Plan de Estudio Res. N° 24-ME-14	Profesorado de Lengua y Literatura Plan de Estudio Res. N° 12-ME-22		
Estrategia para la Elaboración de Textos Aprobada 03/08/12	Seminario Taller de Elaboración De Textos Académicos - No corresponde equivalencia. Excede los plazos establecidos.	-----	-----	-----	-----
Gramática Española I Aprobada 23/07/13	Gramática Española I - No corresponde equivalencia. Excede los plazos establecidos.	-----	-----	-----	-----
Gramática Española II Aprobada 09/12/14 - 6,00	Gramática Española II	Gramática Española I Se acredita aprobando Gramática Española I y Gramática Española II - No corresponde equivalencia - Contenidos insuficientes	-----	-----	-----
Informática Aprobada 26/11/10	Recursos Informáticos y Educación No corresponde equivalencia. Excede los plazos establecidos.	-----	-----	-----	-----
Métodos y Proyectos de Investigación Educativa Aprobada 09/03/10	Investigación Educativa No corresponde equivalencia. Excede los plazos establecidos.	-----	-----	-----	-----
Métodos y Proyectos de Investigación Educativa II Aprobada 27/06/14		-----	-----	-----	-----

RESOLUCIÓN N° 232-IFDC-SL/24

San Luis, 29 de julio de 2024

Organizaciones Escolares Aprobada 26/11/09	Instituciones Educativas - No corresponde equivalencia. Excede los plazos establecidos	-----	-----	-----	-----
Seminario Taller de Práctica I Aprobada 26/06/09	Seminario Taller de Práctica Docente I No corresponde equivalencia. Excede los plazos establecidos	-----	-----	-----	-----
Sociedad y Educación Aprobada 03/08/09	Sociología de la Educación No corresponde equivalencia. Excede los plazos establecidos	-----	-----	-----	-----
Sujeto del Aprendizaje Aprobada 07/03/12	Psicología Educacional No corresponde equivalencia. Excede los plazos establecidos	-----	-----	-----	-----
Teoría Literaria I Aprobada 02/12/11	Teoría Literaria I No corresponde equivalencia Excede los plazos establecidos	-----	-----	-----	-----
Lingüística II Aprobada 18/03/20 - 7,00	Lingüística II	No posee equivalencia	-----	-----	-----
Organización y Gestión Curricular Aprobada 22/06/18 - 9,00	Curriculum	Práctica Docente II No corresponde equivalencia: Excede los plazos establecidos - Contenidos insuficientes	-----	-----	-----
Seminario Taller de Practicas II Aprobada 26/10/10	Seminario Taller de Practicas II		-----	-----	-----

RESOLUCIÓN N° 232-IFDC-SL/24

San Luis, 29 de julio de 2024

Teoría Literaria II Aprobada 28/06/13 – 7,00	Teoría Literaria II No corresponde equivalencia. Excede los plazos establecidos				
Gramática Española III Aprobada 13/12/17 – 6,00	Gramática Española III	Gramática II Gramática Española III Aprobada 13/12/17 Gramática Española IV No acreditada No corresponde equivalencia - Contenidos Insuficientes	-----	-----	-----
Lengua Extranjera I Aprobada 22/06/18 – 9,00	Lengua Extranjera I				
Lengua Extranjera II Aprobada 20/11/18 – 9,00	Lengua Extranjera II	-----	-----	-----	-----
Lengua Extranjera III No acreditada	No corresponde equivalencia Contenidos insuficientes				
Teoría Literaria III Regular – 17/11/22	Teoría Literaria III No corresponde equivalencia por no estar acreditada	-----	-----	-----	-----
Práctica Profesional I Aprobada 24/06/22 – 8,00	Práctica Profesional I	Residencia Pedagógica No corresponde equivalencia – Contenidos insuficientes	-----	-----	-----

RESOLUCIÓN N° 232-IFDC-SL/24

San Luis, 29 de julio de 2024

Práctica Profesional II No acreditada	-----				
Seminario de los Estudios Históricos Regionales Aprobada 22/11/12 – 8,00	Historia Social Argentina y Regional No corresponde equivalencia – Excede plazos establecidos	-----	-----	-----	-----

Art.5°.-Establecer como fecha límite para acreditar las unidades curriculares que fueron otorgadas en forma parcial hasta el segundo turno de exámenes ordinario establecido por Calendario Académico para el Ciclo Lectivo 2025 (Correspondiente al año académico 2024).-

Art.6°.-Hacer saber a: Sección Alumnos, Área Libro Matriz y por Mesa de Entrada comunicar al alumno interesado.-

Art.7°.-Publicar y archivar.-




 Es. Lic. MARÍA FLAVIA MORALES
 Rectora
 IFDC San Luis